



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 4215 /
CHILLAN VIEJO, 31 JUL 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.° 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 8 “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales”.-**

CONSIDERANDO:

Las cotizaciones de los siguientes Proveedores:
RENATO DIAZ S.A.; YESICA ALVAREZ GONZALEZ; CONSTRUCTORA INVERCIC LTDA.

La Orden de Pedido N° 18 del Jefe Gabinete.

Informe de Trato Directo firmado por el Jefe de Gabinete, en la cual indica adquirir los marcos para cuadros a la Empresa Yesica Alvarez González, en consideración a que es la oferta más económica, según lo establecido en el Art. 8 Letra g Ley N° 19.886 t Art. 10 N° 8 Decreto 250, por ser el valor de la adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo para la compra de 5 cuadros a la Empresa **YESICA ALVAREZ GONZALEZ**, Rut N° 12.971.057-8.-
2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de **\$130.000.-** impuesto incluido.
3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/UAV/HHH/OES/PMV/ygc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)